

DÉJESE SIN EFECTO FUSION PREDIAL APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 01 / 08.02.2016, DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN MARIA GRAHAM N° 533 - 545, COMUNA DE RECOLETA

MARIA GRAHAM N° 533 – 535 – 537 – 539 – 541 - 545

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 26 /16

RECOLETA, 12 MAYO 2016

VISTOS:

1. ING. DOM N° 1039 / 08.04.2016, e ING. DOM N° 1097 / 14.04.2016, indicando que el propietario actual de los predios a fusionar es Inmobiliaria INGEVAL RECOLETA RUT: 76.501.604-5, y no Inmobiliaria INGEVAL LAS CONDES RUT: 76.412.515-0, quien firmó solicitud y planos aprobados a través de sus representantes legales.
2. Inscripción en CBRS de la propiedad ubicada en Maria Graham N° 533 al 541, comuna de Recoleta, que indica que con fecha 03.02.2016 la propiedad fue adquirida por Inmobiliaria INGEVAL RECOLETA RUT: 76.501.604-5.
3. Resolución de Fusión Predial N° 01 / 08.02.2016, y Plano de Fusión Predial aprobado por esta Dirección de Obras Municipales.
4. La imposibilidad de perfeccionar el trámite de Fusión Predial por cambio de propietario de los predios.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, Plano y Resolución de Fusión Predial N° 01 / 08.02.2016, correspondiente a la propiedad ubicada en MARIA GRAHAM N° 533-535-537-539-541-545, ROLES SII N° 2268 - 02, 03 y 04, Comuna de Recoleta, considerando la imposibilidad de inscripción de dicho trámite en el conservador de Bienes Raíces de Santiago.
2. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente y en el archivo especial de Resoluciones de la Dirección de Obras Municipales.
3. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado, de acuerdo a lo solicitado.
4. **NOTIFÍQUESE** a los Representantes Legales del propietario de los predios Sr. Patricio Valenzuela RUT: _____, y Sr. Francisco Pinochet RUT: _____, domiciliados en _____, y al arquitecto patrocinante Sr. Renato Strappa RUT: _____, domiciliado en _____.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/HHZ/jhz.06.05.2016

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Fusión Predial MARIA GRAHAM N° 533 - 545.
- Archivo Especial de Resoluciones
- Oficina de Convenio S.I.I. (Recoleta N° 2774, 5° piso)
- Departamento de Catastro y Certificados
- Oficina de Partes DOM

1000 1071676